

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2025/2026

Identificación y características de la asignatura						
Código	502912					
Denominación(español)	POLÍTICAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA					
Denominación(inglés)	PUBLIC AND PRIVATE SECURITY POLICIES					
Titulaciones	GRADO EN CRIMINOLOGÍA PCEO: CRIMINOLOGÍA-DERECHO					
Centro	FACULTAD DE DERECHO					
Módulo	OBLIGATORIO					
Materia	CRIMINOLOGÍA					
Carácter	Obligatorio	ECTS	6	Semestre	Quinto	
Profesor/es						
Nombre		Despacho		Correo-e		
D. Manuel Sánchez Sánchez		214		manuel.sanchezs@unex.es		
Área de conocimiento		DERECHO ADMINISTRATIVO				
Departamento		DERECHO PÚBLICO				
Profesor coordinador (si hay más de uno)		D. Manuel Sánchez Sánchez				
Competencias						
BÁSICAS Y GENERALES						
CG1. Poseer/adquirir los conocimientos que permitan la realización de tareas de responsabilidad en el ámbito de la criminología.						
CG2. Saber difundir y exponer adecuadamente los resultados de una investigación en congresos académicos y a los medios de comunicación.						
CG4. Conocer y comprender el lenguaje psicológico, sociológico, jurídico, médico y técnico necesario para el manejo correcto de los conceptos.						
CG5. Conocer la complejidad y diversidad del fenómeno criminal en un mundo global.						
CG6. Adquirir habilidades de aprendizaje que permitan al estudiante aprender de los problemas y lo motiven a seguir una formación continua en el ámbito de la Criminología.						
CG7. Utilizar herramientas propias del método científico para la planificación, diseño y ejecución de investigaciones básicas aplicadas desde la etapa de reconocimiento hasta la evaluación de resultados y conclusiones.						
CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.						
CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.						
CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.						
CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.						

TRANSVERSALES

CT1. Capacidad de análisis, síntesis y exposición.

CT2. Compromiso ético y deontológico en el ejercicio de las profesiones en el ámbito de la criminología.

CT3. Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos.

CT4. Motivación por la calidad, iniciativa y espíritu emprendedor.

CT5. Comunicación oral y escrita en la lengua nativa.

CT6. Capacidad de resolución de problemas.

CT7. Pensamiento y reconocimiento crítico.

CT9. Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las minorías.

CT10. Capacidad de trabajo en equipo.

CT11. Conocimiento de informática, manejo de los principales instrumentos informáticos y dominio de las Tics.

ESPECÍFICAS

CE2. Conocer la configuración constitucional del Estado español: su organización territorial.

CE3. Conocer las principales instituciones de Derecho público y privado, vinculadas a la criminología.

CE5. Definir y diseñar alternativas de actuación según grupos afectados.

CE8. Detectar y evaluar las múltiples facetas de las desigualdades en nuestras sociedades.

CE9. Conocer las técnicas e instrumentos para la evaluación y predicción de la criminalidad.

CE10. Saber elaborar e interpretar un informe criminológico.

CE11. Saber elaborar y evaluar programas y estrategias de prevención y/o intervención de la criminalidad.

CE12. Manejar términos criminológicos y de seguridad en lengua inglesa.

CE21. Conocer y analizar políticas públicas de prevención, tratamiento y reinserción.

Contenidos

Breve descripción del contenido

Esta asignatura tiene como objetivo que el estudiante avance en el aprendizaje de la Criminología, estudiando la seguridad pública y privada, la defensa y las Fuerzas Armadas, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y la protección civil.

Temario de la asignatura

Denominación del tema1: El orden público y la seguridad pública y privada.

Contenidos del tema 1: 1. El orden público 2. La seguridad pública y ciudadana. 3. La seguridad privada. 4. Las competencias del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de seguridad pública y privada. La creación de policías por las Comunidades Autónomas.

Descripción de las actividades prácticas del tema 1: Podrán consistir, entre otras, en el análisis crítico de textos y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la legislación, doctrina y jurisprudencia. Se determinarán por el profesor, por temas o bloques de temas, según el verifca y la ficha 12 c de la asignatura.

Denominación del tema 2: La Defensa y los Servicios de inteligencia.

Contenidos del tema 2: 1. La defensa como función del Estado. 2. La configuración constitucional y legal de las Fuerzas Armadas. A) Naturaleza jurídica de las Fuerzas Armadas. B) Misión de las Fuerzas Armadas. C) La dirección de las Fuerzas Armadas. D) Estructura de las Fuerzas Armadas. E) El personal militar. 3. Los servicios de inteligencia.

Descripción de las actividades prácticas del tema 2: Podrán consistir, entre otras, en el análisis crítico de textos y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la legislación, doctrina y jurisprudencia. Se determinarán por el profesor, por temas o bloques de temas, según el verifica y la ficha 12 c de la asignatura.

Denominación del tema 3: Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Contenidos del tema 3: 1. La configuración constitucional y legal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. 2. Principios de actuación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. 3. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. A) El Cuerpo Nacional de Policía. B) La Guardia Civil. C) Funciones comunes y específicas de cada cuerpo. D) Las Unidades de Policía Judicial. 4. Los cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas. A) Los diferentes modelos autonómicos. B) La colaboración entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas y la coordinación del Estado y las Comunidades Autónomas en materia de seguridad. 5. Los cuerpos de Policía dependientes de las Corporaciones Locales.

Descripción de las actividades prácticas del tema 3: Podrán consistir, entre otras, en el análisis crítico de textos y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la legislación, doctrina y jurisprudencia. Se determinarán por el profesor, por temas o bloques de temas, según el verifica y la ficha 12 c de la asignatura.

Denominación del tema 4: La Ley Orgánica de Protección de la Seguridad Ciudadana.

Contenidos del tema 4: 1. Introducción. 2. Principios rectores. 3. Documentación e identificación personal. 4. Actuaciones para el mantenimiento y el restablecimiento de la seguridad ciudadana. 5. Potestades especiales de policía administrativa de seguridad. 6. Régimen sancionador. A) Sujetos responsables. B) Competencia sancionatoria en materia de seguridad ciudadana. C) Infracciones y sanciones. D) Procedimiento sancionador.

Descripción de las actividades prácticas del tema 4: Podrán consistir, entre otras, en el análisis crítico de textos y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la legislación, doctrina y jurisprudencia. Se determinarán por el profesor, por temas o bloques de temas, según el verifica y la ficha 12 c de la asignatura.

Denominación del tema 5: La seguridad privada.

Contenidos del tema 5: 1. Introducción. 2. Actividades de seguridad privada. 3. Empresas de seguridad privada. 4. Despachos de detectives privados. 5. Personal de seguridad privada. A) Vigilantes de seguridad. B) Escoltas privados. C) Guardas rurales. D) Jefes de Seguridad. E) Directores de seguridad. F) Detectives privados. 6. Medidas de seguridad. 7. Régimen sancionador. A) Infracciones. B) Sanciones.

Descripción de las actividades prácticas del tema 5: Podrán consistir, entre otras, en el análisis crítico de textos y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los

contenidos teóricos, de la legislación, doctrina y jurisprudencia. Se determinarán por el profesor, por temas o bloques de temas, según el verifica y la ficha 12 c de la asignatura.

Denominación del tema 6: Protección civil (primera parte).

Contenidos del tema 6: 1. La protección civil como actividad pública. A) El concepto de protección civil y su evolución: desde su origen militar hasta la actualidad. B) Su conexión con los términos de orden público, seguridad pública y seguridad ciudadana. C) La prevención del riesgo y la gestión de emergencias como actividades públicas. 2. Las políticas de protección civil en la Unión Europea. 3. El reparto de competencias en materia de protección civil previsto en la Constitución Española de 1978. A) Su construcción a partir de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. B) La cooperación y coordinación como técnicas de articulación de competencias entre el Estado y la Comunidad Autónoma.

Descripción de las actividades prácticas del tema 6: Podrán consistir, entre otras, en el análisis crítico de textos y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la legislación, doctrina y jurisprudencia. Se determinarán por el profesor, por temas o bloques de temas, según el verifica y la ficha 12 c de la asignatura.

Denominación del tema 7: Protección civil (segunda parte).

Contenidos del tema 7: 1. La protección civil en el ámbito estatal. A) El Sistema Nacional de Protección Civil. a) La Anticipación. b) La Prevención. c) La Planificación. Los tipos de Planes. C) La Recuperación. a) La fase de recuperación. b) Los daños materiales y personales. c) El procedimiento de declaración de zona afectada por una emergencia de protección civil. 2. La protección civil en el ámbito autonómico. 3. Los sujetos intervinientes en el Sistema de protección civil. A) Las funciones de la Administración estatal, autonómica y local. B) El papel de los ciudadanos.

Descripción de las actividades prácticas del tema 7: Podrán consistir, entre otras, en el análisis crítico de textos y/o resolución de supuestos prácticos mediante la aplicación de los contenidos teóricos, de la legislación, doctrina y jurisprudencia. Se determinarán por el profesor, por temas o bloques de temas, según el verifica y la ficha 12 c de la asignatura.

Actividades formativas								
Horas de trabajo del estudiante por tema		Horas teóricas	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	CH	L	O	S	TP	EP
1	19	9						10
2	18	8						10
3	18	8						10
4	18	8						10
5	18	8						10
6	18	8						10
7	19	9						10
Evaluación	22	2						20
TOTAL	150	60						90

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).

PCH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

LAB: prácticas laboratorio o campo (15 estudiantes)
 ORD: prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas (30 estudiantes)
 SEM: clases problemas o seminarios o casos prácticos (40 estudiantes).
 TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).
 EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes

- Exposición verbal del profesor.
- Estudio / discusión de casos en grupo.
- Lectura de sentencias / informes / textos científicos y comentario en grupo.
- Visionado y discusión de material audiovisual.
- Seminarios de discusión.

Resultados de aprendizaje

- Capacidad para aplicar los conceptos aprendidos en entornos nuevos, lo que incluye contextos de carácter multidisciplinar (criminólogos, juristas, psicólogos, sociólogos, etc.) tanto investigadores como profesionales altamente especializados.
- Capacidad para transmitir de forma clara y sin ambigüedades, con independencia del grado de especialización del público, los resultados procedentes de la investigación científica, así como los fundamentos más relevantes sobre los que se sustentan.
- Desarrollo de la autonomía suficiente para participar en proyectos de investigación criminológica y colaborar científicamente en contextos multidisciplinarios en el ámbito de la delincuencia y, en su caso, con una alta componente de transferencia del conocimiento.
- Capacidad para asumir la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

Sistemas de evaluación

A) Convocatorias Ordinarias:

En las convocatorias ordinarias el estudiante debe elegir entre dos sistemas de evaluación:

El primero, el **"sistema de evaluación continua"**.

En este caso, la evaluación consta de dos partes:

1ª.- Evaluación continua: 40%.

Este 40% sólo puede valorarse a los estudiantes que asistan, con un mínimo de rendimiento, a las clases de la asignatura. Esto significa que la inasistencia reiterada a dichas clases supondrá una valoración de cero en este apartado.

Se valorarán, en concreto, los dos siguientes aspectos:

- La calificación obtenida en las prácticas y los trabajos de la asignatura, haciendo la media ponderada (30%).
- La asistencia y rendimiento de los estudiantes en los seminarios valorándose la participación activa (10%).

Las actividades que corresponden a la evaluación continua no serán recuperables.

2ª.- Evaluación final: 60%

La evaluación final se llevará a cabo a través de un examen, cuyos criterios se anunciarán previamente, pudiendo consistir en una prueba oral o escrita a desarrollar, preguntas breves o tipo test, de acuerdo al temario y actividades desarrolladas en el aula.

Los estudiantes que hayan seguido el sistema de evaluación continua tendrán como nota final una media ponderada entre la calificación obtenida en la evaluación continua (40%) y la calificación obtenida en la evaluación final (60%), sin que pueda exigirse por parte del profesor una nota mínima en cada una de las dos partes.

El profesor publicará en la convocatoria ordinaria la calificación obtenida por cada estudiante, separando la correspondiente al porcentaje de la evaluación continua de la calificación de la evaluación final.

En el segundo, el **"sistema de evaluación con una única prueba final de carácter global"**, se seguirá, para la convocatoria ordinaria, el mismo criterio que en la extraordinaria y que se explica en el apartado siguiente (apartado B).

Durante el primer cuarto del periodo de impartición de la misma, el estudiante deberá indicar si desea elegir el sistema de evaluación con una única prueba de carácter global.

Se comunicará al profesor a través del aula virtual.

Una vez elegido el sistema no es posible cambiarlo.

En caso de ausencia de solicitud expresa por parte del estudiante en esos plazos se asignará el "sistema de evaluación continua".

B) Convocatorias Extraordinarias:

En estas convocatorias se seguirá el **"sistema de evaluación con una única prueba final de carácter global"** y el estudiante podrá obtener el 100% de la calificación (esto es, la máxima puntuación permitida en nuestro sistema: un 10).

En este sistema se realizará necesariamente una prueba que constará de dos partes. La primera, para cumplimentar la denominada "evaluación final" (60%) y la segunda para cumplimentar la llamada "evaluación continua" (40%).

La nota del estudiante en esta convocatoria será la correspondiente a la media ponderada entre las dos partes sin que pueda exigirse por parte del profesor una nota mínima en cada una de las dos partes.

Los estudiantes que hayan seguido el "sistema de evaluación continua" pero no hayan superado la convocatoria ordinaria, podrán concurrir exclusivamente, si así lo desean y lo comunican previamente, en el plazo establecido por el profesor, a aquella parte del examen que el profesor designe para cumplimentar la denominada "evaluación final" (60%).

En este caso los estudiantes tendrán como nota final una media ponderada entre la calificación obtenida en la evaluación continua (40%) y la calificación obtenida en el examen correspondiente a la evaluación final (60%).

Por el contrario, el estudiante podrá optar por no utilizar la calificación obtenida en la "evaluación continuada" en la convocatoria ordinaria, en cuyo caso deberá realizar la integridad del examen de la convocatoria extraordinaria.

Bibliografía (básica y complementaria)

Bibliografía básica:

- BERMEJO VERA, J., *Derecho Administrativo básico. Parte general*, Editorial Civitas, Madrid. Última edición disponible.
- BOQUERA OLIVER, J.M., *Derecho Administrativo*, Editorial Civitas, Madrid. Última edición disponible.
- COSCULLUELA MONTANER, L., *Manual de Derecho Administrativo*, Editorial Civitas, Madrid. Última edición disponible.

- ENTRENA CUESTA, R., *Curso de Derecho Administrativo*, (2 vols.), Editorial Tecnos, Madrid. Última edición disponible.
- ESTEVE PARDO, J., *Lecciones de Derecho administrativo*, Marcial Pons, Madrid. Última edición disponible.
- FERNÁNDEZ FARRERES, G., *Sistema de Derecho Administrativo*, vol. I y II, Civitas- Thomson Reuters, Cizur Menor (Navarra). Última edición disponible.
- GAMERO CASADO, E. y FERNÁNDEZ RAMOS, S., *Manual Básico de Derecho Administrativo*, Editorial Tecnos, Madrid. Última edición disponible.
- GARCIA DE ENTERRIA, E. y FERNANDEZ RODRIGUEZ, T.R., *Curso de Derecho Administrativo*, (2 vols.), Editorial Civitas, Madrid. Última edición disponible.
- GARRIDO FALLA, F., *Tratado de Derecho Administrativo*, (3 vols.), Editorial Tecnos, Madrid. Última edición disponible.
- MARTIN MATEO, R., *Manual de Derecho Administrativo*, Editorial Aranzadi, Pamplona.
- MUÑOZ MACHADO, S., *Tratado de Derecho Administrativo y Derecho Público General*, (14 tomos); Editorial Iustel, Madrid. Última edición disponible.
- MUÑOZ MACHADO, S., *Derecho Administrativo y Sistema de Fuentes*, Tomo I de la obra colectiva *Lecciones y Materiales para el Estudio del Derecho Administrativo*, Editorial Iustel, Madrid. Última edición disponible.
- MUÑOZ MACHADO, S. (Director), *Diccionario de Derecho Administrativo*, Editorial Iustel, Madrid. Última edición disponible.
- MORELL OCAÑA, L., *Curso de Derecho Administrativo*, (2 vols.); Editorial Aranzadi, Pamplona. Última edición disponible.
- PARADA VAZQUEZ, J.R., *Derecho Administrativo*, (3 vols.); Ediciones académicas Ediasa, Madrid. Última edición disponible.
- PAREJO ALFONSO, L., *Derecho Administrativo*, Editorial Ariel, Barcelona. Última edición disponible.
- REBOLLO PUIG, M., y VERA JURADO, D.J., *Derecho Administrativo*, T. I. Última edición disponible.
- SÁNCHEZ MORON, M., *Derecho Administrativo. Parte General*, Editorial Tecnos, Madrid. Última edición disponible.
- SANTAMARIA PASTOR, J.A., *Principios de Derecho Administrativo General*, Editorial Iustel, Madrid. Última edición disponible.
- VV.AA. (T. CANO CAMPOS coordinador), *Lecciones y Materiales para el Estudio del Derecho Administrativo*, (8 tomos); Editorial Iustel, Madrid. Última edición disponible.

Bibliografía específica:

- AGUADO Y CUDOLÀ, V., *Derecho de la seguridad pública y privada*. Thomson Aranzadi, Cizur Menor 2007.
- ÁLVAREZ GARCÍA, V., *El concepto de necesidad en Derecho Público*. Civitas. Madrid 1996.
- ÁLVAREZ GARCÍA, V., "Poderes de necesidad y fuerzas armadas (I): las respuestas jurídicas previstas por la legalidad ordinaria ante situaciones de crisis". *Revista General de Derecho Administrativo* nº 50 (2019)
- ÁLVAREZ GARCÍA, V., "Poderes de necesidad y fuerzas armadas (II): el derecho constitucional de excepción y las autoridades militares". *Revista General de Derecho Administrativo* nº 51 (2019)
- BARCELONA LLOP, J., *Policía y Constitución*. Tecnos. Madrid 1997
- BARCELONA LLOP, J. (Coord.), *Régimen de la policía local en el derecho estatal y autonómico*. Bosch. Barcelona 2003.
- Barcelona LLOP, J. *La protección civil municipal*. Iustel. Madrid. 2007.

- CASINO RUBIO, M., *Seguridad pública y Constitución*. Tecnos. Madrid 2015.
- CASINO RUBIO, M., "El orden y la seguridad pública y privada", en VV.AA. (T. CANO CAMPOS coordinador), *Lecciones y Materiales para el Estudio del Derecho Administrativo*, (Tomo 7, Servicios Públicos); Editorial Iustel, Madrid. Última edición disponible.
- GUILLÉN LASIERRA, F., *Modelos de policía: hacia un modelo de seguridad plural*. Bosch. Barcelona 2016.
- MENÉNDEZ REXACH, A (coord.) y DE MARCOS FERNÁNDEZ, A (coord.), *Protección civil y emergencias: régimen jurídico*. El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados. Madrid 2011.

Otros recursos y materiales docentes complementarios

Legislación:

Para la preparación del programa es imprescindible el manejo de las normas jurídicas españolas que regulan las materias cuyo análisis se contempla en este Programa. Todas ellas se encuentran recogidas en las recopilaciones normativas al uso; entre ellas pueden destacarse, también con carácter indicativo, la que prepara L. MARTIN REBOLLO; "Leyes administrativas" (Aranzadi, Pamplona). Contienen un conjunto mínimo de aquellas normas las recopilaciones que editan IUSTEL, ARANZADI, CIVITAS y TECNOS. De mucha mayor extensión, y destinada fundamentalmente a profesionales del Derecho, es el "Código de las leyes administrativas", de E. GARCIA DE ENTERRIA, S. MUÑOZ MACHADO y J. F. MESTRE DELGADO (Civitas, Madrid). La recopilación más extensa, destinada a profesionales del Derecho, es la que dirigen S. MUÑOZ MACHADO y J. F. MESTRE DELGADO, "Sistema administrativo" (5 volúmenes, con hojas intercambiables, que se actualizan trimestralmente, y que edita "La Ley").

Materiales docentes:

<http://www.iustel.com>: Portal de materiales jurídicos que incluye materiales docentes.

Sitios web:

<http://www.unex.es>
<http://www.boe.es>
<http://www.tribunalconstitucional.es>
<http://www.consejo-estado.es>
<http://www.poderjudicial.es>